

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

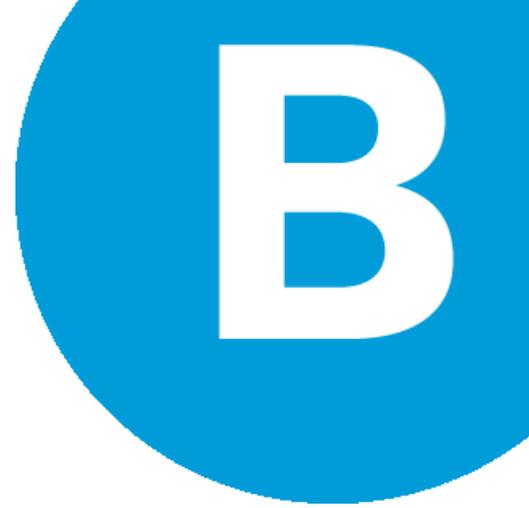
A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Banco Sabadell ha decidido invitar a los tenedores de la emisión en circulación denominada **€1,000,000,000 1,75 por ciento Senior Non Preferred Notes due 10 May 2024** (ISIN: XS1991397545) (los Bonos (*Notes*)), a presentar ofertas de venta (las Ofertas de Venta (*Offers to Sell*)) en relación con alguno o todos sus Bonos para su compra en efectivo por Banco Sabadell (la Oferta de Recompra (*Tender Offer*)).

La Oferta de Recompra se realiza conforme y está sujeta a, los términos y condiciones recogidos en el documento de la Oferta de Recompra o *Tender Offer Memorandum* de fecha 30 de agosto de 2023 (el "**Memorándum de la Oferta**") que ha sido preparado en relación con la Oferta de Recompra, así como a las restricciones de la oferta establecidas en el mismo. Los términos en mayúsculas utilizados en esta comunicación que no se hayan definido de otro modo tendrán el significado otorgado en el Memorándum de la Oferta. Se recomienda a los tenedores de los Bonos leer atentamente el Memorándum de la Oferta para conocer todos los detalles de, y la información de los procedimientos para participar en, la Oferta de Recompra.

Descripción de los Bonos	Cupón	ISIN / Common Code	Importe nominal total pendiente de amortización	Precio de Recompra	Importe objeto de la Oferta de Recompra
€1,000,000,000 Senior Non Preferred Notes due 10 May 2024	1,75% anual	XS1991397545 / 199139754	1.000.000.000€	98,60%	Alguno y todos los Bonos



### **Motivo de la Oferta de Recompra**

El objetivo de la Oferta de Recompra es, entre otros, la gestión eficiente del balance de Banco Sabadell, particularmente en la medida en que los Bonos han dejado de contribuir al requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (*MREL*). Asimismo, la Oferta de Recompra proveerá liquidez a aquellos tenedores cuyos Bonos sean aceptados en la misma.

### **Importe objeto de la Oferta de Recompra**

Banco Sabadell puede aceptar la recompra de todos los Bonos ofertados de conformidad con la Oferta de Recompra. La aceptación de la recompra por Banco Sabadell de los Bonos válidamente ofertados de conformidad con la Oferta de Recompra se realizará a su total y absoluta discreción, y las ofertas podrán ser rechazadas por Banco Sabadell por cualquier motivo. Los Bonos aceptados para la recompra no estarán sujetos a *pro rata* bajo ninguna circunstancia.

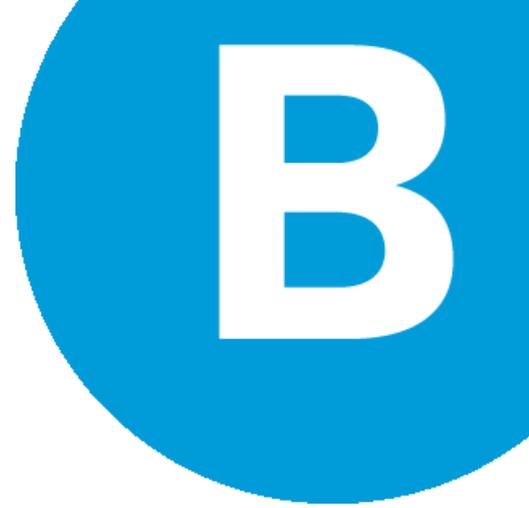
### **Período de la Oferta de Recompra**

La Oferta de Recompra comienza el 30 de agosto de 2023 y terminará a las 17:00 horas (CEST) el 6 de septiembre de 2023 (el Plazo Límite), salvo que Banco Sabadell amplíe, reabra, modifique, retire o termine la Oferta de Recompra, en cuyo caso se hará un anuncio a tal efecto.

Es posible que los correspondientes Depositarios (*Custodians*), Participantes Directos (*Direct Participants*) y Sistemas de Compensación (*Clearing Systems*) tengan establecidas fechas límite para recibir las instrucciones que sean anteriores al Plazo Límite y, por tanto, los bonistas deberán contactar con el Intermediario (*Intermediary*) a través del cual poseen sus Bonos lo más pronto posible para asegurar una entrega correcta y puntual de las instrucciones.

### **Emisión Concurrente de Nuevos Bonos**

Banco Sabadell anuncia su intención de emitir nuevos bonos senior no preferentes (*senior non preferred notes*) (los Nuevos Bonos), sujeto a condiciones de mercado. La capacidad de Banco Sabadell para emitir estos Nuevos Bonos dependerá, en parte, de las condiciones de mercado y, hasta la firma del contrato de suscripción (*subscription agreement*) a ser suscrito entre Banco Sabadell y los *managers* en relación con los Nuevos Bonos, Banco Sabadell podrá decidir a su total y absoluta discreción, no



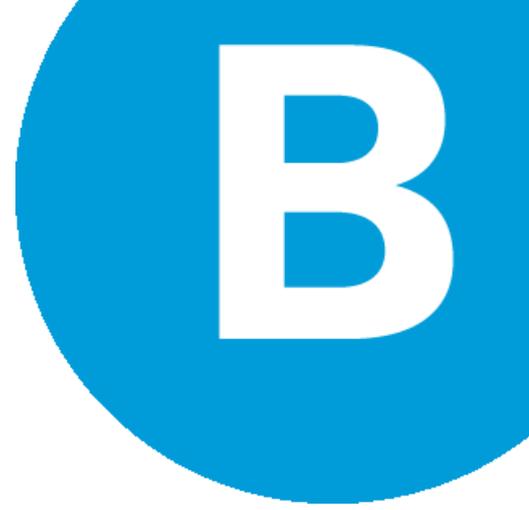
proceder a la emisión de los Nuevos Bonos por cualquier motivo. Además, la emisión de los Nuevos Bonos estará sujeta a la satisfacción de ciertas condiciones suspensivas establecidas en el contrato de suscripción.

### **Prioridad en la adjudicación de los Nuevos Bonos**

El bonista que desee suscribir Nuevos Bonos además de ofrecer Bonos para su recompra en virtud de la Oferta de Recompra podrá, a la total y absoluta discreción de Banco Sabadell, recibir prioridad (la Prioridad de los Nuevos Bonos) en la adjudicación de los Nuevos Bonos, con sujeción a la emisión de los Nuevos Bonos y a que dicho bonista realice una solicitud separada, previa a la adjudicación de los Nuevos Bonos, para la compra de los mismos a los *Joint Dealer Managers* (en su condición de *joint lead managers* de la emisión de los Nuevos Bonos) o a cualquier otro *manager* de la emisión de los Nuevos Bonos, en cada caso de acuerdo con el procedimiento estándar de nueva emisión de la correspondiente entidad.

Al considerar la adjudicación de los Nuevos Bonos, Banco Sabadell tiene la intención de dar preferencia a aquellos bonistas que, previamente a dicha adjudicación, hayan ofrecido o indicado válidamente a Banco Sabadell o a los *Joint Dealer Managers* (en su condición de *joint lead managers* de la emisión de los Nuevos Bonos) o a cualquier otro *manager* de la emisión de los Nuevos Bonos, en cada caso de acuerdo con el procedimiento estándar de nueva emisión de la entidad correspondiente, su intención firme de ofrecer los Bonos para la recompra y de suscribir Nuevos Bonos. Sin embargo, Banco Sabadell no está obligado a adjudicar los Nuevos Bonos a un bonista que haya ofrecido válidamente o indicado una intención firme de ofrecer los Bonos en virtud de la Oferta de Recompra y el importe nominal agregado de los Nuevos Bonos para los que se dará prioridad será determinado a la total y absoluta discreción de Banco Sabadell y podrá ser menor, igual o superior que el importe nominal agregado de los Bonos válidamente ofrecidos por dicho bonista en la Oferta de Recompra. Cualquier adjudicación de los Nuevos Bonos, en tanto que se realice por Banco Sabadell como se ha expuesto anteriormente, se hará de acuerdo con los procesos y procedimientos habituales de adjudicación de nuevas emisiones.

Si un bonista ofrece válidamente los Bonos de acuerdo con la Oferta de Recompra, dichos Bonos seguirán estando sujetos a dicha oferta, y la aceptación de Banco Sabadell de dichas ofertas seguirá estando sujeta a las condiciones de la Oferta de Recompra según lo establecido en el Memorándum de la Oferta independientemente de que dicho bonista reciba todos, parte o ninguno de los Nuevos Bonos que solicitó. A efectos aclaratorios, las instrucciones de oferta válidamente realizadas se mantendrán intactas,



aun en caso de que Banco Sabadell decida no seguir adelante con la emisión de Nuevos Bonos.

Se espera que el precio de los Nuevos Bonos se determine hoy, 30 de agosto de 2023, y en cualquier caso antes del Plazo Límite y, por ello, se aconseja a los bonistas que se pongan en contacto con los *Joint Dealer Managers* (en su condición de *joint lead managers* de la emisión de los Nuevos Bonos) o cualquier otro *manager* de la emisión de los Nuevos Bonos, en cada caso de acuerdo con el procedimiento estándar de nueva emisión de la entidad correspondiente, tan pronto como sea posible antes del Plazo Límite para solicitar la Prioridad de Nuevos Bonos.

### **Precio de Recompra**

Banco Sabadell pagará un precio de Recompra en efectivo igual al 98,60% del importe nominal de los Bonos en circulación aceptados para la recompra en virtud de las Ofertas de Venta (el Precio de Recompra (*Purchase Price*)), equivalente a 98.600 euros por cada 100.000 euros de importe nominal de los Bonos aceptados para su recompra de conformidad con la Oferta de Recompra).

Los Bonos recomprados por Banco Sabadell bajo la Oferta de Recompra serán amortizados y no serán reemitidos ni vendidos. Los Bonos que no hayan sido válidamente ofertados y aceptados para su recompra de conformidad con la Oferta de Recompra permanecerán en circulación tras la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*).

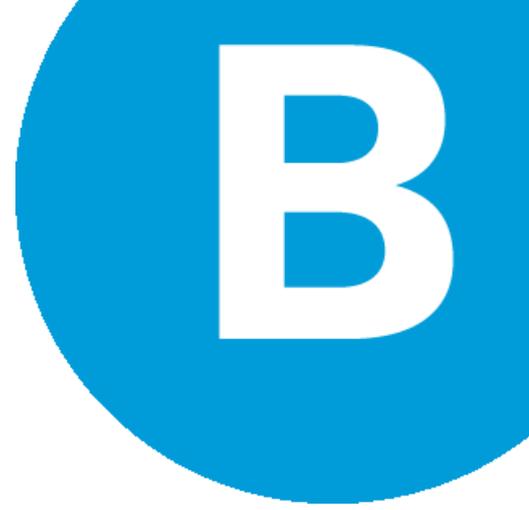
### **Intereses Devengados**

Banco Sabadell también pagará los Intereses Devengados (*Accrued Interest*) respecto de los Bonos válidamente ofrecidos, entregados y aceptados para su compra por Banco Sabadell de conformidad con las Ofertas de Venta.

Banco Sabadell calculará los importes debidos y pagaderos a los bonistas en la Fecha de Liquidación y su cálculo será definitivo y vinculante, salvo error manifiesto.

### **Instrucciones de Oferta Electrónicas (*Electronic Tender Instructions*)**

Para poder participar y recibir el Pago del Precio de Recompra (*Purchase Price Payment*) y el Pago de Intereses Devengados (*Accrued Interest Payment*) en virtud de la Oferta de Recompra, los bonistas deberán ofertar válidamente sus Bonos o enviar o hacer que envíen en su nombre (según sea el caso), una Instrucción de Oferta válida que sea



recibida por la Entidad Agente antes del Plazo Límite. Para más información sobre los procedimientos consulte el Memorándum de la Oferta.

Las Instrucciones de Oferta serán irrevocables excepto en las limitadas circunstancias descritas en la sección “*Amendment and Termination*” del Memorándum de la Oferta.

Las Instrucciones de Oferta deberán ser presentadas por un importe nominal de los Bonos que no sea inferior a la Denominación Mínima (*Minimum Denomination*) y deberán ser presentadas en múltiplos enteros de 100.000 euros a partir de ahí.

### **Importe Total a Pagar**

Si Banco Sabadell decide aceptar Ofertas de Venta válidas de Bonos en virtud de la Oferta de Recompra, el importe total a pagar a cada bonista en o alrededor del 8 de septiembre de 2023 (o, en el supuesto de una extensión de la Oferta de Recompra, la fecha posterior que Banco Sabadell notifique a los bonistas) (la Fecha de Liquidación) por los Bonos aceptados para recompra de dicho bonista será el importe (redondeado a los 0,01 euros más cercanos con 0,005 euros redondeados al alza) equivalente a la suma de:

- (a) El resultado de multiplicar (i) el importe nominal agregado de los Bonos de dicho bonista aceptados para su recompra en virtud de la Oferta de Recompra por (ii) el Precio de Recompra; y
- (b) El Pago de Intereses Devengados de dichos Bonos.

### **Calendario Indicativo**

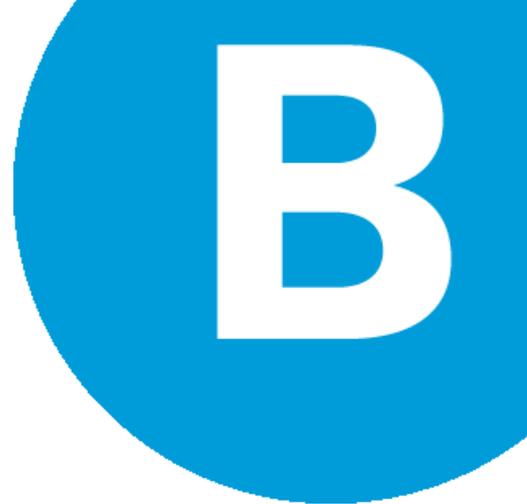
#### **Fechas y horas esperadas**

30 de agosto de 2023

#### **Acontecimiento**

#### ***Anuncio y Comienzo de la Oferta de Recompra***

El Memorándum de la Oferta estará disponible a través de la Entidad Agente en la página web de la oferta <https://deals.is.kroll.com/sabadell>, y el anuncio de la Oferta de Recompra se publicará a través del correspondiente *Notifying News Service* y



en las páginas web de CNMV y Euronext Dublin y será enviado a los Sistemas de Compensación para su comunicación a los Participantes Directos.

En o antes del  
Plazo Límite

***Fijación del precio de los Nuevos Bonos***

6 de septiembre de  
2023

***Plazo Límite***

17:00 horas  
(CEST)

Plazo Límite para la recepción por la Entidad Agente de todas las Instrucciones de Oferta para que los bonistas puedan presentar Ofertas de Venta válidas.

7 de septiembre de  
2023

***Anuncio de los Resultados de la Oferta de Recompra***

Tan pronto como  
sea  
razonablemente  
posible

Anuncio de la decisión de Banco Sabadell sobre si aceptará las Ofertas de Venta válidas en virtud de la Oferta de Recompra y si, a su total y absoluta discreción, las Ofertas de Venta en virtud de la Oferta de Recompra son aceptadas, detalles de (i) el Importe Final Aceptado, y (ii) el resto del importe nominal de los Bonos.

(se espera el) 8 de  
septiembre de 2023

***Fecha Esperada de Liquidación de los Nuevos Bonos***

Emisión de los Nuevos Bonos y liquidación de dicha emisión (sujeta a la satisfacción de determinadas condiciones suspensivas establecidas en el contrato de suscripción que será suscrito entre Banco Sabadell y los *managers* en relación con los Nuevos Bonos).

(se espera el) 8 de  
septiembre de 2023

***Fecha Esperada de Liquidación***

Fecha de Liquidación esperada para la Oferta de Recompra. Pago a los bonistas del Pago de Precio



de Recompra y el Pago de Intereses Devengados  
en relación con las Ofertas de Venta.

El presente calendario es tentativo y puede estar sujeto a cambios. Se advierte a los bonistas que tengan sus Bonos a través de un banco, depositario, agente de valores u otro intermediario de que, con anterioridad a las fechas indicadas previamente, consulten con tal entidad el momento en que ésta necesitaría recibir sus instrucciones de cara a participar en, o (en las circunstancias en que la revocación está permitida) revocar sus instrucciones para participar en, la Oferta de Recompra. Los plazos establecidos por cualesquiera de dichos intermediarios y cada Sistema de Compensación pueden ser inferiores a los plazos anteriormente especificados.



**Las solicitudes de información en relación con la Oferta de Recompra deberán ir dirigidas a:**

**JOINT DEALER MANAGERS**

**Barclays Bank Ireland PLC**

One Molesworth Street

Dublin 2

DO2RF29

Ireland

Teléfono: +44 20 3134 8515

Correo electrónico: eu.lm@barclays.com

A/A: Liability Management Group

**Nomura Financial Products Europe GMBH**

Rathenauplatz 1

60313, Frankfurt-am-Main

Germany

Teléfono : +44 20 710 32 454 / +44 20 710 32 410

Correo electrónico : liability.management@nomura.com

A/A: Liability Management

**Las peticiones de información en relación con los procedimientos para enviar una Oferta de Venta y el envío de Instrucciones de Oferta deberán dirigirse por los bonistas a:**

**ENTIDAD AGENTE (*TENDER AGENT*)**

**Kroll Issuer Services Limited**

The Shard

32 London Bridge Street

London SE1 9SG

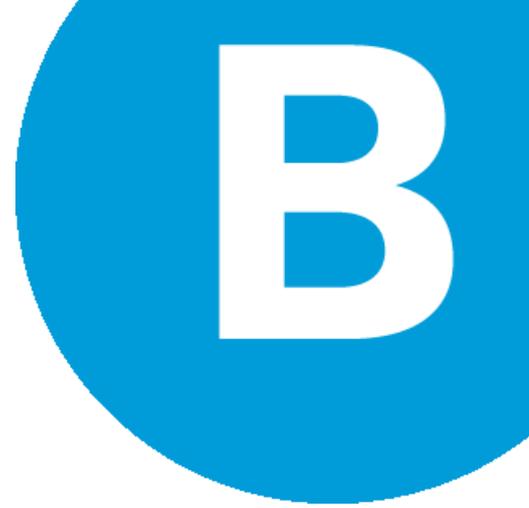
United Kingdom

Teléfono: +44 20 7704 0880

A/A: David Shilson / Alessandro Zorza

Correo electrónico: sabadell@is.kroll.com

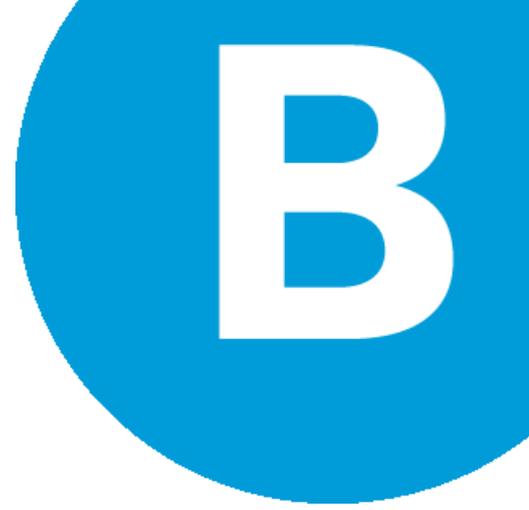
Página web: <https://deals.is.kroll.com/sabadell>



Una copia del Memorándum de la Oferta estará disponible en la página web de la oferta: <https://deals.is.kroll.com/sabadell>. Los *Joint Dealer Managers* no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido de esta comunicación, y ni Banco Sabadell, ni los *Joint Dealer Managers* ni la Entidad Agente ni ninguna de sus respectivas filiales, agentes, consejeros, equipo directivo o empleados realiza ninguna recomendación en la presente comunicación de que los bonistas envíen Ofertas de Venta en relación con la Oferta de Recompra. Esta comunicación debe leerse conjuntamente con el Memorándum de la Oferta. Tanto esta comunicación como el Memorándum de la Oferta contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier bonista tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta de Recompra, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento financiero y legal, incluyendo asesoramiento sobre una posible consecuencia fiscal o sobre si le está permitido desde un punto de vista legal ofrecer Bonos a cambio de pagos en efectivo, de agente de bolsa, gestor bancario, abogado, asesor fiscal, contable u otro asesor financiero o legal independiente debidamente autorizado.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, 30 de agosto de 2023

**AVISO LEGAL**

ESTA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA NO ES PARA SU DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN EN, O A CUALQUIER PERSONA UBICADA O RESIDENTE EN, O CUALQUIER DIRECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES (INCLUIDOS PUERTO RICO, LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, GUAM, SAMOA AMERICANA, LA ISLA DE WAKE, LAS ISLAS MARIANAS DEL NORTE), CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EL DISTRITO DE COLUMBIA (LOS ESTADOS UNIDOS) O A CUALQUIER PERSONA ESTADOUNIDENSE (SEGÚN SE DEFINE EN EL PRESENTE DOCUMENTO) O EN, O A CUALQUIER PERSONA RESIDENTE O UBICADA EN, CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SEA ILEGAL DIVULGAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR ESTE DOCUMENTO.

**RESTRICCIONES DE LA OFERTA DE RECOMPRA Y DISTRIBUCIÓN*****Estados Unidos***

La Oferta de Recompra no se está realizando y no se llevará a cabo, directa o indirectamente, en o mediante la utilización de correo electrónico de, o por cualesquiera otros medios o sistemas de comercio interestatal o extranjero o de las instalaciones de una bolsa nacional de valores de, los Estados Unidos o a cualquier *U.S. Person* (tal y como se define este término en la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley del Mercado de Valores Estadounidense de 1933 (*Unites States Securities Act of 1933*) (la Ley del Mercado de Valores Estadounidense), tal y como la misma haya sido modificada (una *U.S. Person*)). Esto incluye, pero no está limitado a, la transmisión mediante fax, correo electrónico, telex, teléfono, internet, y otras formas de comunicación electrónica. Por lo tanto, no se deben remitir por correo, transmitir, enviar o circular copias del Memorándum de la Oferta o de cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la Oferta de Recompra directa o indirectamente (incluyendo, sin limitación, por custodios, depositarios o *trustees*), a los Estados Unidos de América o a una *U.S. Person* y los Bonos no pueden ser ofrecidos para su venta en la Oferta de Recompra por cualquiera de dichos usos, medios, instrumentos o instalaciones desde o en o por personas ubicadas o residentes en los Estados Unidos o por cualquier *U.S. Person*. Cualquier intento de recompra de Bonos en la Oferta de Recompra que se haya realizado directa o indirectamente violando estas restricciones no será válida y cualquier oferta de Bonos para su venta realizada por una persona ubicada en los Estados Unidos, una *U.S. Person*, cualquier persona actuando por cuenta o en beneficio de una *U.S. Person*, o por



un agente, titular fiduciario u otro intermediario que actúe de forma no discrecional por cuenta de un principal que proporcione sus instrucciones desde los Estados Unidos no será válida y no será aceptada.

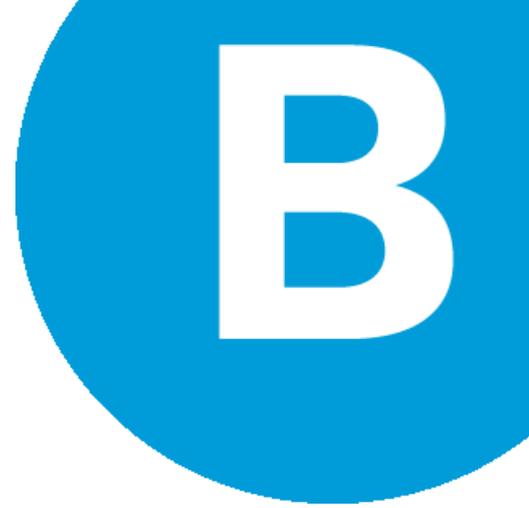
El Memorándum de la Oferta no constituye una oferta para comprar o vender, o una solicitud de una oferta para vender o comprar ningún Bono u otros valores en los Estados Unidos.

Los Bonos no han sido ni van a ser registrados bajo la Ley del Mercado de Valores Estadounidense o la normativa de valores de ningún estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos, y ningún Bono puede ser ofrecido, vendido o enviado, directa o indirectamente, en los Estados Unidos o a, o por cuenta o en beneficio de, una U.S. Person sin estar registrados bajo, o al amparo de una excepción de los requerimientos de registro de, la Ley de Mercado de Valores Estadounidense.

Cada bonista que participe en la Oferta de Recompra declara que no es una U.S. Person situada en los Estados Unidos y que no está participando en la Oferta de Recompra desde los Estados Unidos, o que está actuando de forma no discrecional por cuenta de un principal situado fuera de los Estados Unidos que no está dando una orden de participación en la Oferta de Recompra desde los Estados Unidos y que no es una U.S. Person. A los efectos de este párrafo y el anterior, "Estados Unidos" significa los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, la Isla de Wake, las Islas Marianas del Norte), cualquier estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia.

### **Reino Unido**

La comunicación del Memorándum de Oferta y cualesquiera otros documentos, o materiales relacionados con la Oferta de Recompra no se realiza, y esos documentos y/o materiales no han sido aprobados, por una persona autorizada a efectos de la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros 2000 (*Financial Services And Markets Act 2000*). Por lo tanto, dichos documentos y/o materiales no están siendo distribuidos a, y no deberán ser circulados entre, el público en el Reino Unido. La comunicación de dichos documentos y /o materiales como una promoción financiera solamente se está realizando a aquellas personas en el Reino Unido que se encuentran dentro de la definición de profesionales de inversión (según se define en el Artículo 19(5) de la Orden de Promoción Financiera (*Financial Promotion Order*) (la Orden de Promoción Financiera) o a personas bajo el Artículo 43(2) de la Orden de Promoción Financiera o a



cualesquiera otras personas a las que se les pueda comunicar de acuerdo con la Orden de Promoción Financiera.

### **Francia**

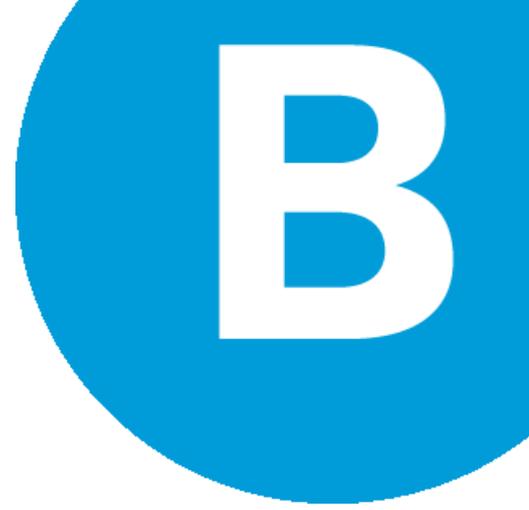
La Oferta de Recompra no se realiza, directa o indirectamente, al público en la República de Francia (Francia) a excepción de a inversores cualificados, tal y como dicho término se define en el Artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 (tal y como el mismo ha sido modificado) (el Reglamento de Folletos). Ni el Memorándum de la Oferta ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la Oferta de Recompra han sido o van a ser distribuidos en Francia, excepto a inversores cualificados y únicamente los inversores cualificados pueden participar en la Oferta de Recompra. El Memorándum de la Oferta y cualquier otro documento o material relacionado con la Oferta de Recompra no se han sometido, ni serán sometidos a la autorización de la *Autorité des marchés financiers* francesa ni serán aprobados por esta.

### **Italia**

Ni la Oferta de Recompra, el Memorándum de la Oferta ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la Oferta de Recompra han sido o serán sometidos a autorización por la *Commissione Nazionale per le Società e la Borsa* (CONSOB).

La Oferta de Recompra se está llevando a cabo en la República de Italia como una oferta exenta en virtud del artículo 101-bis, párrafo 3 bis del Decreto Legislativo núm. 58 del 24 de febrero de 1998, tal y como haya sido modificado (la Ley de Servicios Financieros) y el artículo 35 bis párrafo 4 del Reglamento CONSOB núm. 11971 de 14 de mayo de 1999.

Los bonistas, o los beneficiarios efectivos de los Bonos, pueden ofrecer todos o algunos de sus Bonos en virtud de la Oferta de Recompra a través de personas autorizadas (como empresas de inversión, bancos o intermediarios financieros autorizados a llevar a cabo tales actividades en Italia de conformidad con la Ley de Servicios Financieros, el Reglamento de CONSOB núm. 20307 del 15 de febrero de 2018, tal y como haya sido modificado en cada momento, y el Decreto Legislativo núm. 385 del 1 de septiembre de 1993, tal y como haya sido modificado) y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables o con los requisitos impuestos por CONSOB o cualquier otra autoridad italiana.



Cada intermediario deberá cumplir las leyes y reglamentos aplicables en relación con las obligaciones de información respecto de sus clientes en lo que respecta con los Bonos o la Oferta de Recompra.

### ***Bélgica***

Ni el Memorándum de la Oferta ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la Oferta de Recompra se han sometido ni serán sometidos para su autorización o reconocimiento por la Autoridad de Servicios Financieros y Mercados (*Autorité des services et marches financiers / Autoriteit financiële diensten en markten*) y, por lo tanto, la Oferta de Recompra no se llevará a cabo en Bélgica mediante una oferta pública, según se define en los Artículos 3 y 6 de la Ley del 1 de abril de 2017 sobre ofertas públicas de adquisición (la Ley Belga de Ofertas Públicas de Adquisición) tal y como haya sido modificada o reemplazada. Por lo tanto, la Oferta de Recompra no será anunciada ni enviada, ni el Memorándum de la Oferta ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la Oferta de Recompra (incluyendo cualquier memorándum, circular informativa, folleto, o documentos similares) ha sido o será distribuido a, o puesto a disposición de, directa o indirectamente, cualquier persona en Bélgica salvo (i) a inversores cualificados en el sentido del artículo 10 de la Ley belga del 16 de junio de 2006 sobre oferta pública de instrumentos y la admisión a negociación de instrumentos en mercados regulados (la Ley Belga), actuando por cuenta propia o (ii) en cualesquiera circunstancias establecidas en el artículo 6, §4 de la Ley Belga de Ofertas Públicas de Adquisición. El Memorándum de la Oferta ha sido emitido solamente para uso personal de los inversores cualificados anteriormente mencionados y exclusivamente a los efectos de la Oferta de Recompra. Por lo tanto, la información contenida en el Memorándum de la Oferta no podrá ser empleada con cualquier otro fin o divulgada a cualquier otra persona en Bélgica.

### ***España***

Ni la Oferta de Recompra ni el Memorándum de la Oferta constituyen una oferta de valores ni la solicitud de una oferta de valores en España que requiera de la aprobación y publicación de un folleto en virtud del Reglamento de Folletos, la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, tal y como haya sido modificada, y su normativa de desarrollo. En consecuencia, este documento no ha sido ni será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**General**

Ni el Memorándum de la Oferta ni su transmisión electrónica constituyen una oferta para comprar o la solicitud de una oferta de venta de Bonos (y no se aceptarán ofertas de compra de Bonos en virtud de la Oferta de Recompra por parte de los bonistas) en ninguna circunstancia en la que esa oferta o solicitud sea ilegal. En aquellas jurisdicciones en las que la normativa sobre valores, *blue sky* u otras requieran que la Oferta de Recompra sea realizada por un agente o intermediario autorizado y los *Joint Dealer Managers* o cualquiera de sus filiales sean un agente o intermediario autorizado en cualquiera de esas jurisdicciones, se considerará que la Oferta de Recompra se realiza por el *Joint Dealer Manager* o dicha filial, según sea el caso, en nombre del Banco Sabadell en dicha jurisdicción.

Adicionalmente a las manifestaciones realizadas anteriormente respecto de los Estados Unidos, cada bonista que participe en la Oferta de Recompra deberá otorgar las manifestaciones recogidas en “*Procedures for Participating in the Tender Offer*” del Memorándum de Oferta. Cualquier oferta de Bonos para su compra en virtud de la Oferta de Recompra de un bonista que no pueda dar esas manifestaciones no será aceptada.

Banco Sabadell, los *Joint Dealer Managers* y la Entidad Agente se reservan el derecho, a su entera y absoluta discreción, a investigar, en relación con cualquier oferta de Bonos para su compra en virtud de la Oferta de Recompra, si dicha manifestación dada por el bonista es correcta y, si se lleva a cabo dicha investigación y como resultado Banco Sabadell determina (por cualquier razón) que la manifestación no es correcta, esa oferta o presentación puede ser rechazada. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones establecidas en el Memorándum de la Oferta.